



SEILLO QVARTO. VERN
 EN MARAVEDIS, AÑO
 DE MIL SETECIENTOS
 Y TREINTA Y CINCO.

Salvador; D. Alonso Carrero Obis. & P. de los Rios
 P. de los Rios Obis, y D. Juan Luna Mirano, Licenciado
 y Sindico, y febrado, y pasado lo seg
 tuzo de Me
 ante
 cuando siendo en esta villa el trayoral de la corte
 de D. Pedro chico; y informada sobre el medio de
 conducir agua a la villa de Mirante; se comen
 por punto, acordando el beneficio comun; el comen
 persona que haga la compra, que con esto abra la
 seguridad en la compra; se pagaron las creas; y se
 habian otras villas; a que se añade, no que
 de trayoral se debe el dinero, por espacio de
 de campos, y otros; y siendo punto para esta
 de los, y compra las quattouentas, y cinquenta
 de diez, que era sueldo; para ello se comen
 comen a D. Juan de Broja Obis. de esta villa
 aq. el trayoral se comen el dinero comen
 pendiendo, que con su sueldo se laborase a D. Juan
 posturas; y D. Juan Obis. se comen la conduccion
 de esta gran, au con la caudera del D. Pedro
 chico, como con alguna otra para que comen
 uedad que comen villa; cuando comen. de
 punto aq. la compra, y de aq. de esta villa.
 Comen que se comen de comen

Yo Juan de los Rios
 de Salazar
 Yo Alonso Carrero
 Cobador
 Yo Miguel de los Rios
 Mayor
 Yo Juan Luna
 Licenciado

Ayuntamiento

En la Villa de Caravaca a veinte y cinco

